

República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 01092 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, el memorialista deberá **estarse a lo dispuesto** en el auto calendado 28 de mayo de 2019, en virtud del cual, se revocó el proveído calendado 21 de enero de la misma anualidad y en consecuencia se negó el mandamiento de pago solicitado por **ENTRE CAMINOS S.A.S.** en contra de **MARÍA VITALICIA DAZA RAMÍREZ**, pronunciamiento que se encuentra ajustado a derecho y cobró fuerza ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**GABRIELA MORA CONTRERAS**  
Juez

NH

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

La anterior providencia se notificó por  
estado No. 36 hoy 30/10/2020 a la hora de  
las 8:00 A.M

*Laura Camila Herrera Ruiz*  
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ  
SECRETARIA